

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720200030500
AUTO No. 2092

Santiago de Cali, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

1.INCORPORAR a los autos para que obre el escrito presentado por el apoderado del apoderado de la parte demandante, donde allega consignación judicial por concepto de pago de costas a la que fue condenada la parte actora mediante sentencia No. 37 de fecha febrero 25 de 2022.

2.En consecuencia de lo anterior, y conforme a la solicitud presentada, se dispondrá librar orden de pago a nombre de la señora SARATH LUCIA MONTOYA CIFUENTES para su cobro respectivo a través del Banco Agrario.

NOTIFIQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI (V), PROCEDE A CONTINUACION A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ASÍ:

V/R.AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	908.526.00
GASTOS JUDICIALES HECHOS POR LA PARTE	\$	
BENEFICIADA CON LA CONDENA	\$	
V/R. OTROSGASTOS: IMPUESTO DE TIMBRE	\$	
V/R FLETE DE CORREO	\$	
PUBLICACIONES PERIODICO	\$	
POLIZA DE SEGURO JUDICIAL	\$	
OFICINA DE REGISTRO DE INSTR. PCOS.	\$	
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$	
V/R GASTOS PRUEBA ADN	\$	
CONDENA EN COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$	
TOTAL.....	\$	908.526.00

La Secretaria,

AMIRA ARMENDARIZ MEDINA

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO
 DEMANDANTE: ELIANA URREGO MUÑOZ
 DEMANDADA: JHONNIS ENRIQUE HERNANDEZ ARIA
 RAD: 2019-00298